

INFORME SECRETARIAL- Bogotá, D.C., 24 de mayo de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Trece de Junio de Dos mil Veintidós

PROCESO: 2022-0607

INADMÍTESE la anterior demanda de conformidad con el artículo 82 y 90 del C.G. del Proceso, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

- 1.- Apórtese nuevamente el título valor, toda vez que el allegado se encuentra borroso, siendo imposible su estudio.
- 2.- Apórtese el plan de pagos de la obligación que pretende ejecutar.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 14 de junio de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 044

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria